

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

PARA: DR. FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - Segundo Semestre de 2021”

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, presentó los resultados de la evaluación correspondiente al primer semestre de 2020, de conformidad a la estructura y metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo tanto, se presenta el siguiente informe, el cual incluye las actividades realizadas por la secretaria Distrital de Gobierno con respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo que comprendió entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Copia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIRECCION TALENTO HUMANO

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno
Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- jefe Oficina Control Interno

1. INFORME:

El presente informe se enfoca en la dimensión No 7 “Control Interno” cuyo desarrollo impacta las demás dimensiones del MIPG, abordando para el efecto los cinco (05) componentes en los que se estructura el MECI, para el caso: i) Ambiente de Control, ii) Evaluación del Riesgo, iii) Actividades de Control, iv) Información y Comunicación y v) Actividades de Monitoreo), que se desarrollan ampliamente en el Manual Operativo MIPG V2, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Es preciso señalar que la información brindada por las distintas dependencias de la Entidad mediante correos electrónicos, se constituyó en el insumo necesario para el diligenciamiento de la información que demandaban cada uno de los aspectos que se evaluaban por componente y al mismo tiempo, para la validación correspondiente e independiente por parte de la Oficina de Control Interno, parametrizada en dicho formato por el DAFP y que se orienta a determinar si el control que se enmarca en cada requerimiento se encuentra en la Entidad “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”. Así las cosas, se tiene que el estado del Sistema de Control Interno en Secretaría Distrital de Gobierno tiene un porcentaje total de cumplimiento del 87 % en el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2021, resultado del promedio de los cinco componentes, así:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	85%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	76%
Actividades de Control	83%
Información y Comunicación	96%
Actividades de Monitoreo	93%
Estado general Sistema de Control Interno	87%

Componente Ambiente de Control: 85%

Se observa que para este componente la entidad tuvo un avance significativo en el segundo periodo de la vigencia 2021 de un 8%, lo cual indica que la entidad sigue demostrado compromiso con la práctica de integridad, así como en la aplicación de Manuales y del - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC.

-Se integran adecuadamente a la estructura de control de la entidad, sistemas de gestión como el de Gestión Ambiental en el que integran las distintas funciones de acuerdo con la estructura de control, definiendo roles y responsabilidades

-La entidad ha definido las normas de conducta sobre las cuales se soporta el desarrollo del Sistema de Control Interno, se observan actividades de socialización y difusión de prácticas de integridad.

-Se tiene implementadas actividades y medidas del desempeño, bienestar e incentivos.

-Existen debilidades en cuanto a que no se cuenta con una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, por tanto, se recomienda establecerla y así mismo que aporte en la identificación de riesgos al interior de la entidad.

- Se recomienda fortalecer la información suministrada por la 2da y 1ra línea de defensa para tomar decisiones a tiempo garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos, ya que Con respecto a los diferentes temas críticos de la Entidad son tratados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno, no obstante Se observa que es necesario complementar quiénes, cómo, en qué instancias, entre otros, hacen parte de la segunda línea de defensa y de qué forma se implementan o analiza la información suministrada de manera que sea más clara la trazabilidad y análisis.

Componente Evaluación de la Gestión del Riesgo: 76%

La Oficina de Control Interno observa que la Evaluación de Riesgos de la Entidad tuvo un avance del 8 % con respecto al primer periodo de la vigencia 2020, toda vez que la entidad cuenta con una Planeación estratégica como Matrices de riesgos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, las cuales son aplicadas y monitoreadas dentro de los tiempos descritos, no obstante se debe fortalecer el seguimiento no solo a riesgos que se hayan materializado, sino también el análisis periódico de los factores internos y externos que afectan la consecución de objetivos y se dé cumplimiento a las metas Estratégicas., no obstante falta compromiso con el mejoramiento continuo de este componente y proponer acciones encaminadas a subsanar las debilidades encontradas:

En cuanto a los riesgos asociados a actividades tercerizadas no se encuentran contemplados según establece el requerimiento y su socialización en atención al esquema de líneas de defensa existentes.

En la política de la administración del riesgo, se recomienda de manera periódica analizar en el marco del CICCÍ o Comité de Gestión y Desempeño se analice los factores que pueden afectar el cumplimiento de la gestión de la Entidad, sus planes en relación con factores externos e internos.

Componente Actividades de Control: 83%

Para este reporte, se observa que el porcentaje comparativo del componente de Actividades de Control mantiene su nivel y porcentaje respecto con la evaluación anterior, sin embargo, se recomienda seguir trabajando entre la primera y segunda línea de defensa que permita optimizar una traza clara sobre todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión.

-Para el desarrollo de las actividades de control, se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones. Así mismo, Se debe fortalecer asesoría en la documentación de procedimientos, asegurar el diseño de los controles en consonancia a los lineamientos de la guía de riesgos del DAFP, identificando aspectos mínimos como responsable, periodicidad, como se ejecuta, que pasa con las desviaciones y el registro de la aplicación del control, articulando dicha gestión con los controles que se identifican y valoran en el mapa de riesgos.

Componente Información y Comunicación :96%

-Se observa, que el componente de Información y Comunicación de la Entidad del segundo semestre de 2021 tuvo un avance significativo de 10 puntos, ya que se han venido fortaleciendo herramientas y sistemas que le facilitan el manejo de la información y la comunicación, sin embargo, se debe seguir trabajando en la medición de estas, para optimizar el resultado y su efectividad.

- No se tiene aún implementada la caracterización de grupos de valor de manera articulada que sirva para los procesos de racionalización de tramites, rendición de cuentas, identificación de necesidades, gobierno digital y formulación de planes programas y proyectos que facilite la identificación de necesidades de forma efectiva.

Componente actividades de monitoreo: 93%

Se pudo observar que la entidad mantuvo su nivel en el Componente de Actividades de Monitoreo con respecto al seguimiento anterior, sin embargo, aún debe endurecerse el trabajo articulado entre las distintas líneas de defensa para que las actividades de evaluación y seguimiento ejecutadas por la Oficina de Control Interno tengan una mayor optimización.

-Se ha generado un enfoque hacia la autoevaluación mediante la ejecución periódica de acciones de monitoreo a los riesgos y a otras acciones de control asociadas al cumplimiento de metas.

-En las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se realiza seguimiento permanente a los principales resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, lo que permite establecer acciones de mejora o tomar decisiones sobre aspectos prioritarios que en estos ejercicios se hayan observado.

-Para la verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento, la Oficina de Control Interno ha evidenciado y socializado la necesidad de que se realicen procesos de autoevaluación en los cuales se verifique el estado de los planes de mejoramiento, pues en los seguimientos realizados se observa desconocimiento, atraso en las acciones formuladas e incluso atrasos en la formulación de acciones de mejora.

2. CONCLUSIONES:

-Los cinco (05) componentes resultado de la valoración independiente del sistema de control interno de los criterios que los integran, se encuentran "PRESENTE" y "FUNCIONANDO", operando de manera conjunta y con un nivel de cumplimiento ascendente, que no alcanza el 100% toda vez que se han ido adaptando mejoras en cada uno de estos, respectivamente, acorde a las necesidades específicas de la Entidad, algunas de estas ya se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas y otras en curso; cuyo fin legítimo es la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021, muestra frente a la efectividad para los 81 lineamientos establecidos, la mayoría de ellos se encuentran calificados con 3, es decir que el control está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo, y en menor proporción se encuentra calificada con 2 donde el control opera con algunas falencias pero está diseñado, y una mínima proporción el control no opera como está diseñado o bien no está presente, basado en las respuestas y evidencias suministradas por los responsables de su operatividad, así como las verificaciones realizadas por los funcionarios de Control Interno, entre otras, a la información contenida en la Matiz y en la página web de la entidad; de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP.

La evaluación permitió establecer que la entidad ha avanzado en el diseño e implementación de las políticas de gestión riesgos, contenidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa; lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y el mejoramiento continuo.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

A partir de los resultados obtenidos y presentados en este informe, se remitirá Matriz "Plan de Mejoramiento" con la relación de requerimientos por componentes del MECI que se encuentran en estado "No funcionan o No Existen" y a los que las áreas responsables deberán elaborar y presentar plan de mejoramiento que permita subsanar lo evidenciado, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de este informe, el cual se enviará por correo electrónico a los responsables para su formulación.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Copia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIRECCION TALENTO HUMANO

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno